



BASES DEL SEGUNDO CONCURSO SELECTIVO MUNDIAL DE MARINERA DEL CLUB LIBERTAD FILIAL LONDRES 2026

TITULO I

DE SU CREACIÓN

Artículo 1: El Concurso Selectivo Mundial de Marinera Filial Londres fue creado en el mes de diciembre del 2024, bajo la aprobación del Sr. Fernando Burmester Landauero, presidente del Club Libertad de Trujillo, teniendo como objetivos fundamentales la difusión, promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y desarrollo de la Marinera en el Reino Unido como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial del Perú.

Artículo 2: La Marinera es el Baile Nacional del Perú. Trujillo es la Capital Nacional de la Marinera.

Artículo 3: Como entidad creadora y continuadora del Concurso Selectivo Mundial de Marinera, el Club Libertad Filial Londres es el organizador del certamen pudiendo establecer todos los mecanismos o sistemas organizativos destinados a cumplir los fines que se señalan en el Art. 1ro del presente documento, correspondiendo esa potestad a su Junta Directiva.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4: Son fines intrínsecos del Concurso Selectivo Mundial de Marinera los siguientes:

1. Promover, en todos los niveles y ámbitos, la práctica y correcto aprendizaje del baile de la Marinera.
2. Preservar su identidad como expresión de nuestro mestizaje Nacional, cuidando mantener su esencia y raíces.
3. Estimular una sana competencia que permita descubrir a los mejores cultores del baile, a fin de que sean reconocidos y premiados los mejores esfuerzos aplicados al cumplimiento de los objetivos e ideales que motivaron la creación del Concurso Nacional de Marinera.
4. Incentivar la difusión de la Marinera en el Reino Unido y así estimular la participación de peruanos y residentes en el Reino Unido en el Concurso Nacional y Mundial de Trujillo.

TITULO III

DE LOS PARTICIPANTES

- Artículo 5:** Pueden participar en el Concurso Selectivo Mundial de Marinera Filial Londres todas las personas que se identifiquen con los objetivos enunciados en las presentes bases y que acepten los reglamentos que lo rigen.
- Artículo 6:** La Categoría Adultos es la más importante del Concurso y es la que cierra el certamen eligiendo a los Campeones del Selectivo Mundial de Marinera 2026.
- Artículo 7:** El Club Libertad Filial Londres es quien elabora los reglamentos y requisitos que rigen el Concurso, los cuales son aprobados por el Club Libertad Trujillo.
- Artículo 8:** Las edades son fijas para cada categoría; las categorías mayores no jalan a las categorías menores. Ambos participantes deben pertenecer a la misma categoría para poder participar, de no ser así, su registro será anulado.
- Artículo 9:** El Concurso se desarrollará en tres etapas, que se dividirán en: Eliminatoria, semifinal y final. Sólo habrá semifinales siempre y cuando la cantidad de parejas inscritas lo permita. Los integrantes de las parejas que ganaron en el selectivo del 2025 podrán participar en el concurso, siempre y cuando sea con diferente pareja, a no ser que por la edad de ambos les corresponda participar en la siguiente categoría, igualmente como pareja podrán ganar en el año actual.
- Artículo 10:** No está permitida la participación de los campeones actuales del Club Libertad de Trujillo.

Artículo 11: El Club Libertad Filial Londres se reserva el derecho de admisión al concurso. Están impedidos de participar como concursantes los familiares directos de los organizadores.

TITULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 12: Las inscripciones para el concurso serán únicamente con el Documento Nacional de Identificación (DNI) emitidos por el RENIEC, PASAPORTE, CARNET DE EXTRANJERÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAÍS AL QUE PERTENEZCAN y se hará a través de la web de inscripciones del Club Libertad Filial Londres <https://forms.gle/vZRfzWzYxhyQcTtf7>

Se efectuarán durante los días y horas señalados en el cronograma elaborado por la institución organizadora del Concurso Selectivo Mundial de Marinera Filial Londres.

Artículo 13: Los documentos que se presenten deberán ser auténticos. La transgresión, falsedad o adulteración de los documentos originará inhabilitación perpetua para los mayores de edad y para los menores hasta que alcancen su mayoría de edad.

Artículo 14: Las inscripciones para todos los participantes será gratuita y tendrá como fecha límite, sin excepciones, el Miércoles 27 de Febrero del 2026.

Artículo 15: La inscripción es para parejas de distintos sexos.

EDADES Y CATEGORÍAS

Categorías Nacionales:

- Categoría Pre-infantes nacidos en los años 2019, 2020, 2021 etc.
- Categoría Infantes nacidos en los años 2015, 2016, 2017, 2018
- Categoría Infantil nacidos en los años 2011, 2012, 2013, 2014
- Categoría Júnior nacidos en los años 2007, 2008, 2009, 2010

- Categoría Juvenil nacidos en los años 2003, 2004, 2005, 2006
- Categoría Adultos nacidos en el año 1990 hasta el año 2002
- Categoría Senior nacidos en el año 1976 hasta el año 1989
- Categoría Máster nacidos en el año 1964 hasta el año 1975
- Categoría De Oro nacidos desde el año 1963, 1962, 1961, etc.

Nota. En la categoría Oro se aplica una excepción, aquellos concursantes que deseen participar de la categoría Master, a pesar de tener la edad señalada en la categoría Oro, podrán bailar en la categoría Master, no pudiendo hacerlo en las dos categorías.

- Categoría la unidad: Aplica para concursantes con discapacidad de todas las edades.
- **Categoría Noveles:**

Participarán las parejas que no hayan obtenido el primer lugar en el Concurso Nacional y Mundial de Trujillo.

Participarán aquellas parejas que no hayan ganado ningún campeonato en Selectivos hechos en el Perú en modalidad Nacional o en concursos selectivos en el extranjero, Novel o alguna categoría nacional hasta el 2025.

Se disputará en 2 grupos:

- Noveles A. Pre Infantes, Infante
- Noveles B: Infantil, Junior

Categorías especiales fuera del Selectivo: Premiados por el Club Libertad Filial Londres:

- Single A: Niñas o niños de las categorías; Pre-infante, Infante e Infantil.
- Single B: Mujeres u hombres de las categorías Junior, Juvenil y Adulto.
- Single C: Mujeres u hombres de las categorías Senior, Master y Oro.
- Noveles C: Juvenil, Adulto, Senior, Master, Oro

- Categoría Corazón: Todas las edades, el concursante podrá participar con un miembro de su familia.
- Mejor traje típico (La Selección se realizará durante el desfile y estará a cargo de los miembros del jurado calificador).
- Mejor barra (Se evaluará la barra más entusiasta y mejor organizada y estará a cargo de los miembros del jurado calificador),

IMPORTANTE: Estas normas no son retroactivas, por lo tanto, los concursantes que hayan participado en la categoría superior no podrán regresar a la categoría inferior.

La falsificación y/o alteración de documentos, para sorprender al Club organizador respecto a las edades de los concursantes u otra mala información importante originarán una denuncia por delito a la fe pública y el retiro de toda mención honorífica lograda con este engaño, quedando el infractor separado de los concursos de por vida, de acuerdo a lo señalado en artículo 13 de las presentes bases. Esta medida se aplicará además en todos los concursos que son auspiciados por el Club.

En el caso que otra persona suplanta a un concursante, se aplicará el artículo 13.

Las parejas que ocupen los 3 primeros lugares de cada una de las diferentes categorías: Pre-infantes, Infantes, Infantiles, Junior, Juveniles, Adultos, Senior, Master, Oro y Noveles A y B en los Concurso Selectivos que organiza el Club Libertad conservan su categoría para el Concurso Nacional y Mundial de Trujillo 2027, pudiendo el Club ampliar este beneficio cuando lo considere conveniente.

La pareja que ocupe el primer lugar en cada una de las diferentes categorías en los Concursos Selectivos organizados por el Club Libertad pasa directamente a la primera etapa de la fase final (1ra final).

Artículo 16: Los nombres y personas de las parejas que han ocupado primeros lugares en cada una de las diferentes categorías: Noveles, Pre-infantes, Infantes, Infantiles, Junior, Juveniles, Adultos, Senior, Master y Oro de los Concursos Selectivos no podrán ser modificados, en caso de hacerlo perderán su clasificación para la fase final del Concurso Nacional. Por consiguiente, deberán participar desde las eliminatorias.

Artículo 17: Todos los concursantes serán ordenados en categorías, las mismas que serán fijadas por el reglamento que forma parte de estas bases.

TITULO V

DE LA VESTIMENTA

Artículo 18: La vestimenta forma parte fundamental del esfuerzo peruanista que se expresa en la Marinera como baile nacional del Perú. Por ello debe reflejar auténticamente a la región que busca representar, respetando su autenticidad y tradición.

Artículo 19: El Club Libertad difunde los trajes típicos de la marinera a través de eventos paralelos al Concurso Nacional de Marinera y exige a la vez de los concursantes el respeto a los valores e ideales que se ha propuesto activar, defender y promover, usando vestimentas auténticas.

TITULO VI

DE LAS BANDAS Y ACOMPAÑAMIENTOS MUSICALES

Artículo 20: El Concurso Selectivo de Marinera del Club Libertad Filial Londres se desarrolla con amplificadores de sonido.

Artículo 21: El Directorio del Club Libertad Filial Londres escogerá las marineras del concurso, seleccionando las mejores en base a su tradición, musicalidad y aceptación popular. La relación de marineras a interpretarse será publicada en la página web de la filial. <https://www.artperuk.com/clublibertadlondres-marineras-oficiales>

Artículo 22: El Club Libertad estimula la creatividad de los compositores nacionales impulsando la composición de nuevas marineras que enriquezcan el repertorio nacional de marinera y promuevan la aparición de nuevos compositores.

Artículo 23: Las marineras a interpretarse en cada tanda serán escogidas por sorteo. El Directorio designará a la persona que lo efectuará y lo comunicará públicamente en el concurso.

TITULO VII

DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

Artículo 24: Los reclamos referidos a los participantes en el concurso podrán ser presentados en cualquier momento antes de la etapa eliminatoria con el equipo organizador y hasta 48 horas después de la etapa final, por medio del correo electrónico: info@artperuk.com

Estos reclamos deberán estar debidamente sustentados y luego de ser examinados por la Comisión Organizadora del Concurso, ésta emitirá su fallo, el cual tiene carácter de inapelable.

Artículo 25: Se pueden presentar tachas ante la Comisión Organizadora contra los miembros del Jurado, con sustentación probatoria bajo responsabilidad del denunciante. Los fallos no podrán ser modificados, pero en caso de probarse la tacha y que el origen de ésta sea doloso, el miembro del Jurado quedará inhabilitado de por vida.

Artículo 26: Las parejas finalistas que en claro desacuerdo con el fallo del jurado se ubiquen en el pódium en un lugar que no les corresponde, serán automáticamente suspendidas por dos años para participar en el Concurso Selectivo. Así mismo, aquellos que hagan abandono del pódium durante la premiación.

Artículo 27: Las sanciones o inhabilitaciones que se desprenden de las presentes bases y reglamentos son aplicadas por el Club Libertad y forman parte de la estructura nacional e internacional del Concurso Selectivo de Marinera.

TITULO VIII

DE LOS PREMIOS

Artículo 28: La organización proporcionará los siguientes premios representativos:

- Primer puesto: Escapulario Institucional y diploma con pase a la final del 67 Concurso Nacional y Mundial de Trujillo - Perú 2027.
- Segundo y Tercer lugar: Medallas y diplomas.
- Premio especial al mejor traje típico.
- Premio especial a la mejor barra.

TITULO IX

DEL JURADO

Artículo 29: El Directorio del Club Libertad de Trujillo aprobará la lista de jurados presentada por el directorio del Club Libertad Filial Londres. El Jurado, estará integrado por personas mayores de edad de reconocida integridad moral, versadas y con pleno conocimiento de la Marinera, de sus orígenes, raíces culturales, evolución y desarrollo.

Artículo 30: Los campeones mundiales invitados podrán formar parte del jurado, siempre y cuando no hayan dictado clases en el continente en el que se realiza el evento o días anteriores al mismo.

TITULO X

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN

Artículo 31: Para la calificación, el Jurado deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Título II que se refiere a los fines del concurso.

Artículo 32: Parámetros de calificación. Los Jurados en el proceso de calificación tomarán en cuenta los siguientes aspectos puntuales:

- a. Aplomo, personalidad y espontaneidad.
- b. Gracia, entendida como garbo y donaire en la ejecución del baile.
- c. Coordinación y comprensión no desprovista de naturalidad.
- d. Zapateo, comprendido como el cenit del baile. Es el instante glorioso, la alegría y la comunicatividad en la fiesta, exige elegancia, ritmo y afiatamiento.

Artículo 33: La puntuación dentro de la calificación, se hará de la siguiente manera:

- a. En las eliminatorias, de dos a siete puntos (2 a 7).
- b. En la semifinal, de cuatro a siete puntos (4 a 7).
- c. En la final, se designará con los términos: primer, segundo y tercer puesto.

Artículo 34: En los casos de empate en cualquiera de las etapas, el voto del presidente del jurado será dirimente. En caso de persistir, se tomará en cuenta el puntaje de

la fase anterior. Si a pesar de ello continuara el empate, se desempatará con media marinera.

Artículo 35: El concurso se desarrollará con las siguientes fases:

- a. En la fase eliminatoria, participan las parejas inscritas en todas las categorías.
- b. En la fase final intervendrán las parejas clasificadas en las eliminatorias y semifinales.

Artículo 36: Los participantes que no se encuentren listos a la hora de su llamado por parte del comité organizador para su participación no podrán participar del concurso.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37: El Club Libertad podrá tomar disposiciones en cuanto al adecuado ambiente en que se realiza el concurso, regulando la participación de las barras, cuidando que no interfieran con el concurso mismo o alterando el derecho del público.

Artículo 38: Aquellos participantes que ocupen lugares secundarios en el Concurso Selectivo, no podrán por su propia iniciativa, confeccionarse Bandas o distintivos relacionados al evento. Aquellos que así lo hicieran, serán automáticamente inhabilitados para participar en el Concurso Selectivo y en aquellos concursos que el Club Libertad auspicie.

Artículo 39: El directorio del Club Libertad de Filial Londres prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas, antes, durante y después del concurso.

Artículo 40: Exhortamos a los concursantes, padres de los concursantes, y/o academias, a moderar su comportamiento en el concurso para sobrellevar un ambiente de fraternidad y evitar las faltas de respeto en las instalaciones. El Club Libertad se reserva el derecho de permanencia en el concurso, así como la facultad de expulsión a cualquier participante que no mantenga una conducta respetuosa hacia el jurado, la organización, otros participantes y/o el público en general.